SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005040

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de junio del 2011, que contiene la prórroga del plazo de duración; reforma y codificación de estatutos de IDEAL ALAMBREC S.A.; y, escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre del 2011;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4754 de 12 de noviembre del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración; reforma y codificación de estatutos de IDEAL ALAMBREC S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de junio del 2011; y, escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, 5 de octubre del 2011; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo; Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 1593
Tr. 01.1.11.001268

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 97 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 ENE. 20

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito